



MUNICIPIO DE LA PAZ Resolución Nº 028/2022

Acta Nº 03/2022

VISTO: La nota presentada por la Productora Sin Fronteras

CONSIDERANDO:

- 1. Que en el presente año la ciudad de La Paz celebra su 150º aniversario.
- 2. La relevancia de la conmemoración y su significado para todos los ciudadanos de la localidad y que en ese marco es voluntad de este Municipio, en la medida de las posibilidades, brindar apoyo a todas las actividades que se planteen en las diferentes áreas. culturales - en todas sus manifestaciones -, deportivas, recreativas, gastronómicas, etc
- 3. Que Productora Sin Fronteras, presenta una propuesta para la realización de una "actividad musical importante, de gran producción en la Ciudad de La Paz a causa de los festejos que se darán en la Ciudad este año".
- 4. Que la aludida productora ha sido beneficiada con el uso de la herramienta del MEC denominada FIC (Fondos de Incentivo Cultural).
- 5. Que en virtud de la característica de la propuesta, se requerirá la autorización del uso del espacio público. Plaza Dámaso Antonio Larrañaga y difusión del mismo.
- 6. Que la organización mencionada en el visto, ha presentado solicitud en tiempo y forma. La cual ha sido analizada a través de la Comisión de Cultura y cuenta con su informe favorable.
- 7. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO a lo precedentemente expuesto:

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR el uso de la Plaza Dámaso Antonio Larrañaga para la realización del eventos propuesto, en fecha a confirmar.
- 2. DISPONER se realice la más amplia difusión a través de las redes sociales y página web del Municipio.
- 3. ESTABLECER como contrapartida, además de la obligación que emerge por responsabilidad que debe observarse en las instalaciones, equipamiento e infraestructura otorgadas en préstamo, el acceso libre y gratuito a los eventos que se realicen.



- COMUNICAR el presente acto administrativo a la Dirección General de Cultura y Dirección de Turismo del Gobierno de Canelones.
- 5. PUBLÍQUESE la presente resolucion en el sitio web del Municipio de La Paz
- Por Secretaría del Municipio. INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Desarrollo y Participación

El Concejo aprueba 5 en 5.

Or. Bruno Femantez Iguini Alcalde

Municipio de La Paz
William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

Visabel Solis Concejal 2020-2025 Municipio de La Paz

Julia Moraes Concejal 2020-2025 Municipio de La Paz

Alejandro Rubbo Conseial 2020-2025